# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 63 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (año)........... | 250 " |
| Ayuntamientos y Juzgados ...................... | 200 pesetas |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


543

## Gobierno Civil de Segovia

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Ortigosa de Pestaño.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don José Bartolomé y don José Llorente; señalándose como zona infecta, las porquerizas o cebaderos de dichos señores; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 17 de febrero de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

---

446

## Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el límite de la provincia de Burgos hasta un nuevo transformador intemperie de 10 kVA. en Honrubia de la Cuesta.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro a Honrubia de la Cuesta, sustituyendo la actual línea de 5 kV.

Características principales: Tensión. 13,2 kV.; longitud en la provincia de Segovia, 2.335 metros; conductor de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 454.582 pesetas; transformador, 70.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de febrero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

---

447

## Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el caserío de Tajuña, en Fuentemilanos, hasta un trans-

formador intemperie de 10 kVA. en el caserío de Mazarías, en Lastras del Pozo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al caserío de Mazarías.

Características principales; Tensión, 15 kV.; longitud, 2.856 metros; conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 406.872 pesetas; transformador, 82.393,75 pesetas.

Relación de propietarios:

*Término municipal de Fuentemilanos*

| Propietarios | N.º poste | Clase terreno |
|---|---|---|
| Caserío de Tajuña. | | |
| Camino... ... ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| Doña Pilar, don Pedro y don José Escorial ... ... ... | 1 al 12 | Labrantío. |
| Dos caminos ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| Camino... ... ... ... ... ... ... | — | Camino. |
| Cañada... ... ... ... ... ... ... | — | Cañada. |
| *Término municipal de Lastras del Pozo* | | |
| Caserío de San Pedro de las Dueñas. | | |
| Agrícola Ganadera Río Moros, S. A. ... ... ... ... ... | 13 al 16 | Labrantío. |
| Caserío de Mazarías. | | |
| Doña Pilar Velarde de la Piñera ... ... ... ... ... ... ... | 17 al 30 | Labrantío. |
| Camino... ... ... ... ... ... ... | — | Camino. |

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de febrero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

---

495

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

### AVISO

*anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Sequera de Fresno (Segovia)*

Acordada por Decreto de 9 de diciembre de 1971 la concentración parcelaria en la zona de Sequera de Fresno (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 12 de febrero de 1972 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Sequera de Fresno.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 12 de febrero de 1972.—El Jefe de la Delegación.

---

496

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

### AVISO

*anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Fresno de Cantespino (Segovia)*

Acordada por Decreto de 9 de diciembre de 1971 la concentración parcelaria en la zona de Fresno de Cantespino (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 12 de febrero de 1972 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Fresno de Cantespino.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 10 de febrero de 1972.—El Jefe de la Delegación.

---

506

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Torreadrada (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de mayo de 1970, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fe-

cha 31 de enero de 1972, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prúeba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 14 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

509

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo especial de arrendamientos rústicos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Matilde Núñez Geromini, sobre resolución de contrato, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado, por medio del presente, conferir traslado de dicha demanda a los herederos y derechohabientes del finado don Andrés de las Heras Cabezas, vecino que fue de El Espinar, en cuya villa falleció el año 1968, emplazándoles para que, en el término de quince días, la contesten por escrito, acompañándola de los documentos en que se funde el derecho defendido con la contestación.

Dado en Segovia, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

521

## Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

*Anuncio de subasta de resinas*

A las trece horas del día 6 de marzo de 1972 tendrá lugar en la Casa Comunidad de Fuentidueña la apertura de pliegos para la subasta de resinas de los lotes números 1 y 2 del monte de esta Comunidad, número 26, titulado "El Rebollo", bajo las siguientes bases:

Primer lote. — Número de pinos a resinar: A vida, 26.158. Tasación del aprovechamiento: 1.145.036 pesetas.

Segundo lote.—Número de pinos a resinar: A vida, 23.289. Tasación del aprovechamiento: 1.137.992 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el día 5 de marzo, a las trece horas.

El anuncio de subasta se publica en el "B. O. del Estado" número 36, de fecha 11 de febrero.

Pliego de condiciones: En la Secretaría de la Comunidad.

Fuentidueña, 14 de febrero de 1972.—El Presidente, Constantino de Frutos.

532

## Ayuntamiento de Mozoncillo

*Tercera subasta urgente de maderas*

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas para la enajenación de 635 pies de pinos, procedentes de aclareo, del monte de estos propios, se anuncia una tercera subasta, que habrá de tener lugar el día siguiente hábil al en que hayan transcurrido diez días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Servirán de base a esta subasta las mismas que en las dos anteriores, excepto el tipo de tasación, que se rebaja en un 10 por 100; quedando fijado, por tanto, en 23.400 pesetas.

Hora para la subasta, las doce de la mañana; admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Para más detalles, ver B. O. de la provincia número 151, del día 17 de diciembre de 1971.

Mozoncillo, a 17 de febrero de 1972.—El Alcalde, Félix Barrio.

533

## Ayuntamiento de Gomezserracín

*Subasta urgente de resinas*

En el "Boletín Oficial del Estado" número 40, de 16 de febrero del corriente año, aparece el anuncio de la subasta de resinas del monte de estos propios, número 29 del Catálogo, cuyo acto se celebrará en este Ayuntamiento a las doce horas del día 29 de febrero de 1972.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Los demás detalles referidos a esta subasta aparecen publicados en el "Boletín Oficial del Estado" antes mencionado.

Gomezserracín, 17 de febrero de 1972.—El Alcalde, José María Pinilla.

526

## Ayuntamiento de Vallelado

*Segunda subasta de resinas*

Desierta la primera subasta de resinas del monte númemero 54-55, de estos propios, cuyo anuncio se publica en el B. O. de la provincia del día 4 de febrero en curso, se convoca la segunda, bajo las mismas condiciones, para el día 26 del corriente mes, a las doce horas, siendo la admisión de pliegos hasta el 25, a las catorce horas.

Vallelado, a 16 de febrero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

535

### NAVAS DE SAN ANTONIO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Navas de San Antonio, 17 de febrero de 1972.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

LABAJOS 536
MORALEJA DE CUELLAR 538
VEGANZONES 539
SAUQUILLO DE CABEZAS 541
AREVALILLO DE CEGA 542
GOMEZSERRACIN 555
LASTRAS DEL POZO 557
CHAÑE 558
MATABUENA 560

---

550

### MOZONCILLO

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Manso Martín, hijo de Venancio y de Manuela, y Santiago Valverde Ballestero, hijo de Santiago y de María, nacidos en esta localidad el 19 de abril de 1952 y el 19 de diciembre de 1951, respectivamente, y figurando en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual reemplazo, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan ante esta Casa Consistorial, en los días y horas que al final se dicen y para los fines que también se expresan, apercibiéndoles de que, de no comparecer ni justificar su incomparecencia, serán declarados prófugos, con las consecuencias previstas en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

*Fechas y objeto de la comparecencia*

Día 29 de febrero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento.

Día 12 de marzo, a las diez de la mañana, para la clasificación provisional de los mozos.

Mozoncillo, a 18 de febrero de 1972.—El Alcalde, Félix del Barrio.

556

### MUÑOPEDRO

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los términos municipales de Villacastín, Labajos, Bercial y Marugán que, debidamente autorizado por el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, 4.ª Región, de Segovia, y con el visto y conforme del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, ha sido autorizado el Excmo. señor Marqués de la Romana para que en la finca de su propiedad, enclavada dentro del término municipal, poner cebos de estricnina y huevos envenenados, durante el plazo de un mes, a partir de los cinco días de su publicación en el B. O. de la provincia.

Muñopedro, a 21 de febrero de 1972. — El Alcalde, Alejo Moreno.

---

559

### AGUILAFUENTE

Ignorándose el paradero del mozo Eusebio Gómez López, hijo de Antonio y de Jesusa, que nació en esta villa el día 14 de julio de 1951, el cual figura en el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento para el actual reemplazo, se le cita, por medio del presente edicto, para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 29 del actual mes de febrero, a las diez horas, para el cierre del alistamiento, y el día 12 de marzo próximo, también a las diez de la mañana, para la clasificación provisional de mozos, advirtiéndole que, de no comparecer ni justificar su falta de asistencia, será declarado prófugo, con las consecuencias previstas en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Asimismo, se ruega a cuantas Autoridades o personas conozcan el paradero del interesado se dignen comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Aguilafuente, 18 de febrero de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

---

502

### SANGARCIA

Confeccionado el repartimiento del arbitrio municipal por suministro de agua potable a domicilios particulares, correspondiente al cuarto trimestre de 1971, se hace público que el mismo se halla expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde, José Garcisánchez.

---

529

### NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación anual del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1971, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Nava de la Asunción, 18 de febrero de 1972.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*